



Interior



Buscar

Búsqueda



El Ministerio del Interior invita a las Autoridades tradicionales y espirituales, Mamus, del pueblo Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta, a superar sus diferencias



MIA Agente Virtual

21 de diciembre de 2024. En atención a las órdenes impartidas por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia SU 419 de 2024, en la cual se establece que la inscripción de cualquier autoridad tradicional en el registro a cargo del Ministerio del Interior está supeditada a lo que decidan los Mamus, mediante el presente comunicado se invita a todas las autoridades tradicionales y espirituales del pueblo Arhuaco para que dentro de su derecho mayor, ley de origen y Gobierno Propio, se establezca un lugar y fecha, para adelantar un encuentro que permita a partir de sus dinámicas propias superar las diferencias internas e identificar cuáles serán las autoridades a ser registradas del pueblo Arhuaco de conformidad con sus procedimientos internos.

Lo anterior con el objetivo de apoyar logísticamente estos espacios y dar cumplimiento al artículo sexto de la referida sentencia, la cual establece: “INVITAR a los Mamus del pueblo Arhuaco a que se reúnan, sin injerencia de terceros internos o ajenos al pueblo Iku, con el fin de resolver el desencuentro y de establecer una fórmula temporal o definitiva respecto a quién o quiénes deben ser registrados como cabildo(s) gobernador(es) del pueblo Arhuaco y representante legal del Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada”.

A través del Viceministerio del Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos, se ha propiciado una comunicación permanente y respetuosa con un sector del pueblo Arhuaco presente en la ciudad de Valledupar, con el objetivo de concertar la aplicación de la Sentencia de la Corte Constitucional.

El Ministerio del Interior hace un llamado respetuoso para cesar las vías de hecho presentadas en Valledupar y respetar los derechos fundamentales, la convivencia pacífica y el diálogo como vía para resolver las diferencias. Frente a esta situación, el Ministerio es de comunicación activa con la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo, la Alcaldía de Valledupar y la Gobernación del Departamento de Cesar, a fin de encontrar soluciones conjuntas y sostenibles.



Ministerio del Interior

Sede Principal - La Giralda

Dirección: Carrera 8 No. 7 - 83. Bogotá, D.C.

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono Conmutador: +57 601 242 74 00

Líneas Quejas y Reclamos: 018000 91 04 03

Línea Anticorrupción: 018000 91 04 03

Correo Institucional: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Denuncias por actos de corrupción: servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Radicación de correspondencia: servicioalciudadano@mininterior.gov.co



Interior



ST - 2000210